

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. María Isabel Cano Campaña, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 677/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de TGSS frente a M.R.M. 2 S.A, D. JOSÉ LUIS LÓPEZ MALDONADO, D. JUAN DIEGO MENA CRUZ, D. RAFAEL DÍAZ GARCÍA, D. ENRIQUE PUEBLA CALATRAVA, D. ANTONIO FERNÁNDEZ LALOMA, D. SERGIO MORENO RODRÍGUEZ, D. AMADOR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D. LUIS MANUEL MILLA ARTETA, D. JUAN JOSÉ SEGURA FERNÁNDEZ, D. ANTONIO ARAGONÉS PRIEGO, D. ANTONIO DEL ROSARIO MATEO, D. FRANCISCO JAVIER MORA DOMINGO, D. LUIS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, D. MARÍA DEL CARMEN DELGADO NAVARRO, D. DAVID MANZO CRUZ, D. PEDRO PICAZO VÁZQUEZ, D. JOSÉ LUIS PUEBLA RAMÍREZ, D. HÉCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA, D. ENMANUEL DE JESÚS OVALLES TAVERAS, D. JUAN SEGURA RECHE, D. VÍCTOR MANUEL ARROYO BÁRCENA, D. JULIÁN ARCOS GONZÁLEZ, D. AGUSTÍN BODAS JIMÉNEZ, D. FRANCISCO MORA NIETO, D. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ LOZANO, D. MARTÍN ALCÁNTARA ROA, D. JOSÉ POZO TORRALBO, D. ESTEBAN SÁNCHEZ ESCAMOCHERO, D. JULIÁN RIHUETE LIÉBANA, D. URBANO JIMÉNEZ BENITO, Dña. PALOMA SEMPER GÓMEZ, D. ALFONSO ÁNGEL VERDION BELTRÁN, D. JUAN MANUEL MORALES FRESNEDA, D. JOSÉ LUIS ARAGÓN SANZ, D. JUAN GARCÍA MARÍN, D. SERAPIO GONZÁLEZ ORTIZ, D. ÁNGEL LUIS CERCADILLO MORALES, D. SANTIAGO RUEDA LUDENA, D. SERGIO DE FRUTOS RODRÍGUEZ, D. RUBÉN ARAGÓN SANZ y D. GUILLERMO GONZÁLEZ GONZÁLEZ sobre Procedimiento de Oficio se ha dictado resolución de fecha 23.06.23 de formalización de recurso de suplicación n.º 71/2023 cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

El letrado en nombre y representación de TGSS ha presentado escrito de formalización en fecha 22.06.23 del recurso de suplicación y acuerdo:

Tener por formalizado el recurso, y fórmese pieza separada que se encabezará con testimonio de la sentencia y del escrito de formalización.

Dar traslado del mismo a la parte contraria para su impugnación en el término de cinco días, si así le conviniere.

La impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social Colegiado para su admisión a trámite quien deberá consignar un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ (artículo 198 LRJS).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda siendo necesario la constitución de un depósito por importe de 25 euros en la cuenta de este juzgado abierta en la entidad Banco Santander con n.º 2851-0000-69-0677-22 y exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, quedando exentos de constituir el mismo el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, con apercibimiento de poner fin al recurso, quedando firme la resolución impugnada.

Se puede realizar el ingreso por transferencia bancaria a la cuenta del Banco Santander de este juzgado con IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, indicando en el campo "observaciones o concepto" los dígitos 2851-0000-69-0677-22.

Así, lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. JOSÉ LUIS LÓPEZ MALDONADO, D. JUAN DIEGO MENA CRUZ, D. RAFAEL DÍAZ GARCÍA, D. ENRIQUE PUEBLA CALATRAVA, D. ANTONIO FERNÁNDEZ LALOMA, D. SERGIO MORENO RODRÍGUEZ, D. AMADOR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D. LUIS MANUEL MILLA

ARTETA, D. JUAN JOSÉ SEGURA FERNÁNDEZ, D. ANTONIO ARAGONÉS PRIEGO, D. ANTONIO DEL ROSARIO MATEO, D. FRANCISCO JAVIER MORA DOMINGO, D. LUIS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, D. MARÍA DEL CARMEN DELGADO NAVARRO, D. DAVID MANSO CRUZ, D. PEDRO PICAZO VÁZQUEZ, D. JOSÉ LUIS PUEBLA RAMÍREZ, D. HÉCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA, D. ENMANUEL DE JESÚS OVALLES TAVERAS, D. JUAN SEGURA RECHE, D. VÍCTOR MANUEL ARROYO BÁRCENA, D. JULIÁN ARCOS GONZÁLEZ, D. AGUSTÍN BODAS JIMÉNEZ, D. FRANCISCO MORA NIETO, D. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ LOZANO, D. MARTÍN ALCÁNTARA ROA, D. JOSÉ POZO TORRALBO, D. ESTEBAN SÁNCHEZ ESCAMOCERO, D. JULIÁN RIHUETE LIÉBANA, D. URBANO JIMÉNEZ BENITO, Dña. PALOMA SEMPER GÓMEZ, D. ALFONSO ÁNGEL VERDION BELTRÁN, D. JUAN MANUEL MORALES FRESNEDA, D. JOSÉ LUIS ARAGÓN SANZ, D. JUAN GARCÍA MARÍN, D. SERAPIO GONZÁLEZ ORTIZ, D. ÁNGEL LUIS CERCADILLO MORALES, D. SANTIAGO RUEDA LUDENA, D. SERGIO DE FRUTOS RODRÍGUEZ, D. RUBÉN ARAGÓN SANZ y D. GUILLERMO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintitrés de junio de dos mil veintitrés.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.155/23)

